

Contribución escrita para Examen Periódico Universal de la República Bolivariana de Venezuela

CONSEJO COMUNAL “VENCEDORES DE SUCRE, ha observado un avance notable en lo que se refiere al Derecho a la Educación, destacándose, la regulación legislativa a través de la Art. 04 y 08 de la Ley Orgánica de Educación, lo que garantiza el deber social fundamental de nuestro Estado de ofrecer una educación Pública y Gratuita, en su barrio, sector y comunidad; en beneficio de el estado Zulia.

Contribuciones escritas/ informe elaborado por parte del **CONSEJO COMUNAL “VENCEDORES DE SUCRE** para el Resumen que elabora la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos para el Examen Periódico Universal de la República Bolivariana de Venezuela.

1. CONSEJO COMUNAL “VENCEDORES DE SUCRE” fundado en el año 2007 para el ámbito territorial de la urbanización “Ciudad Sucre” de la parroquia “Germán Ríos Linares” del municipio Cabimas; consta de 66 Voceros distribuidos en las tres unidades: Unidad Administrativa Financiera Comunitaria con 10 voceros; la Unidad de Contraloría Social con 10 voceros y la Unidad Ejecutiva con 46 voceros. Actualmente se incluyó a nuestro ámbito territorial, a solicitud de los interesados un parcelamiento de 38 familias ubicadas en la parte posterior de la urbanización que sumado a 173 residencias del sector da un total 211 familias que son 850 personas.

2. La organización **CONSEJO COMUNAL “VENCEDORES DE SUCRE”**, tiene como objeto es promover todas aquellas actividades que permitan la incorporación a niños, niñas y adolescentes al proceso educativo para que desarrollen sus potencialidades brindándole una educación gratuita de calidad en igualdad de condiciones y oportunidades en todos los niveles de nuestro sistema de igual manera velar por el rescate de nuestros valores culturales y tradiciones populares.

3. En cumplimiento con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela que reza en sus artículos 102: La educación es un derecho humano y un deber social fundamental, es democrática, gratuita y obligatoria y 103: Toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones y de la Ley Orgánica de Educación en su artículo 4: La educación como derecho humano y deber social fundamental orientada al desarrollo del potencial creativo de cada ser humano en condiciones históricamente determinadas, constituye el Eje Central en la creación, transmisión y reproducción de las diversas manifestaciones y valores culturales, invenciones, expresiones, representaciones y características propias para apreciar, asumir y transformar la realidad. El Estado asume la educación como proceso esencial para promover, fortalecer y difundir los valores culturales de la venezolanidad. Artículo 8: El Estado en concordancia con la perspectiva de igualdad de género, prevista en la Constitución de la República, garantiza la igualdad de condiciones y oportunidades para que niños, niñas, adolescentes, hombres y mujeres, ejerzan el derecho a una educación integral y de calidad. Artículo 14. La educación es un derecho humano y un deber social fundamental concebido como un proceso de formación integral, gratuita, laica, inclusiva y de calidad, permanente, continúa e interactiva,

promueve la construcción social del conocimiento, la valoración ética y social del trabajo, y la integralidad y preeminencia de los derechos humanos.

4. Gracias a los proyectos sociales del Gobierno Revolucionario del Presidente Hugo Rafael Chávez Frías se evidencian la cantidad y la calidad de los graduandos en las misiones Educativas como Robinson, Rivas, Rivas Técnico, Sucre la creación de la Universidad Bolivariana de Venezuela , la creación de la Universidad Nacional Experimental de la seguridad que encuentran en las misiones la oportunidad de lograr una formación que le permita su desarrollo como ser humano y la posibilidad de incorporarse en el trabajo productivo.

Palabras claves: Estado, Hombres, Mujeres, Niños, Niñas, Adolescentes, y Adulto Mayor, Índices, Analfabetismo, Misiones, valores culturales, formación integral, Educación gratuita, tradiciones populares, igualdad de condiciones.